

**El Boletín Oficial sale los Lunes,
Miércoles y Viernes de cada semana.**

Las reclamaciones se remitirán francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán en esta redaccion.



Se reciben suscripciones en esta Ciudad calle de S. Lázaro núm. 26, (casa-imprensa) á 5 reales al mes en la capital y 6 en los demas puntos

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Parte Oficial.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continuan en la eorte sin novedad en su interesante salud.

Núm. 670.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Seccion de Fomento.

A continuacion se inserta un oficio que me ha dirigido D. José Garcia Sanz celoso, Comisario de montes del primer distrito de esta Provincia dándome noticia del feliz resultado que ha obtenido en la tercera cria de gusanos trevoltinos. Estos ensayos en que de propósito se ha prescindido de las precauciones que aconseja la experiencia para evitar el influjo perjudicial de la estacion, son una nueva prueba de lo mucho que pueden prometerse los que en esta provincia se dediquen al plantio de morera multicauli y á la consiguiente cria de gusanos de seda. Por fortuna la aficion á esta industria va generalizándose en la provincia: diferentes propietarios hacen ó se preparan á hacer grandes plantios, y yo me lisongeo con la esperanza de que muy en breve empezarán los púeblos á disfrutar de las ventajas de diferente especie que indudablemente deben resultarles de estas empresas.

Entre los que con loable celo se dedican á fomentar la cria de la seda, merecen particular mencion D. Carlos Mata y D. Miguel Ceferino Viejo que en distintos puntos han hecho gastos considerables con este obgeto. Los Alcaldes constitucionales deben prestar á dichos SS. y á todos los que sigan su ejemplo una

proteccion decidida, removiendo por cuantos medios estén en sus facultades los obstáculos que puedan oponérseles ó dándome noticia de ellos cuando sus atribuciones no alcancen á vencerlos. Asimismo darán publicidad á cuantos escritos se inserten en este periódico acerca de la espresada industria. Guadalajara 2 de Noviembre de 1846.—Rafael de Navascués.

Comisaria de montes de la provincia de Guadalajara.—Primer distrito.—Tengo el honor de participar á V. S. como queda concluida la vegetacion en la tercera cosecha por ensayo de unos cinco mil gusanos trevoltinos y segunda de esta especie que me propuse observar en sus pormenores vegetales, para que sirva de base de confianza en posibilidad de hacerse el cultivo casero de esta especie en el Pais, con el auxilio de la morera multicaulis, tanto al empresario D. Carlos Mata, como á los propietarios y colonos de la provincia.—No he usado ninguno de los auxilios artísticos que conozco y que no poseo por asegurarme mas criando á la rústica; y apesar de que la época para este ensayo ha sido bastante atrasada en avivar por no haberseme enviado antes la semilla del Sr. Monfort; sin embargo han concluido todos su obra.—Se deduce de estos ensayos y del proyecto de aclimacion y propagacion que V. S. favorece, que es fácil en esta provincia el cultivo de la multicaulis y que interesa aunque no sea mas que para pastos piensos de toda clase de cuadrúpedos; que es tambien posible el cultivo casero del

gusano de la Península ó sea indigena y muy posible é interesante en dos crianzas al año en los puntos frios y tres en los cálidos y ondos de la especie trevoltina.—Se puede contar con estas bases à la vista de todos con los primeros elementos de oja planta y semilla que proporcionaria modicamente el propietario Mata, que se me pedirán con tiempo.—Todo lo que es bastante si mis paisanos sacuden esa indolencia habitual para que la provincia adquiriese este nuevo ramo de industria y todo lo que le participo para que le dé la publicidad que estime conveniente. Dios guarde à V. S. muchos años.—Guadalajara 1.º de Noviembre de 1846.—José Garcia Sanz.—Sr. Gefe superior político de esta provincia.

Número 671.

Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Guadalajara.

Hallándose vacantes las escuelas elementales de instruccion primaria de los pueblos espresados à continuacion, ha acordado esta Comision superior se anuncie en el Boletin oficial, para que los que gusten aspirar à ellas dirijan sus solicitudes francas de porte à esta Corporacion hasta el dia 2 de Diciembre próximo venidero, acompañando certificacion de buena conducta y copia del titulo, si no estuviese registrado en su Secretaría. Guadalajara 1.º de Noviembre de 1846.—Rafael de Navascués, Presidente.—Por acuerdo de la Comision, José Ignacio Miñiguez, Secretario.

| Pueblos. | Dotacion. |
|-------------------------|---|
| Bustares. | 1100 rs. casa de balde y retribuciones. |
| Campisabalos. | 1100 rs. id. id. |
| Gascueña. | 1100 rs. id. id. |
| Valverde. | 1100 rs. id. id. |
| Gualda. | 1100 rs. id. id. |
| Colmenar de la Sierra | 1133 rs. id. id. |
| Tórtola. | 1100 rs. id. id. |
| Almadrones | 1100 rs. id. id. |
| Fuentelaencina. | 1250 rs. id. id. |
| Arbeteta. | 1100 rs. id. id. |

Número 672.

COMANDANCIA GENERAL.

El Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito con fecha 30 del próximo pasado me dirige la comunicacion siguiente.

Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. Capitan General de

Castilla la Vieja en 20 del actual me dice lo que copio.—Excmo. Sr.—La clase de retirados de la Provincia de Valladolid benefició en el mes de Setiembre de 1844 diferentes Cartas de pago espedidas por la pagaduria militar de este Distrito à su favor en el año 1836 y las cuales no pudieron hacerse efectivas, dando por resultado su producto liquido un 29 por 100 ó sea el quebranto del 71 tambien por 100, y restando de distribuirse à este respecto la cantidad de 2822 rs. 30 mrs. correspondiente à los 9734 rs. 14 mrs. que tienen consignados, y manifiestan las seis relaciones que incluyo formadas por el Teniente retirado D. Julian Cambronero, en cuyo poder obra aquella suma sin que hasta ahora haya sido posible averiguar el paradero de los interesados contenidos en aquellas, ó sus herederos en el caso de que hayan fallecido, he creido conveniente remitirlas à V. E. con el objeto de que tenga la voluntad de mandarlas insertar en los boletines oficiales de las seis Provincias Civiles de que se compone el Distrito de su digno mando, para que por este medio pueda llegar à noticia de los que se crean con derecho à la percepcion de las cantidades que les pertenezcan, cuya circunstancia deberán legitimar con documentos justificativos.—Y lo traslado à V. E. con inclusion de un tanto de la citada relacion para que se le dé la publicidad en el oficio inserto recomendada.»

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta Provincia con la relacion de los retirados de que hace referencia, para que ellos ó en su defecto los herederos que puedan hallarse en esta Provincia, acudan en reclamacion de sus intereses en la forma que se espresa. Guadalajara 1.º de Noviembre de 1846.—P. A. D. C. G.—El Coronel.—Antonio Sanchez Osorio.

RELACION de los Señores oficiales é individuos de tropa retirados en la provincia de Valladolid à quienes les corresponden percibir las cartas de pago veneficiadas las cantidades que acada uno se detallan à cuenta de los haberes que tenian devengados en el año de 1836 y de cuya cantidad que se les marca solo recibirán liquido al respecto de veinte y nueve por ciento que es el precio en que se beneficiaron las referidas cartas de pago.

| Clase. | NOMBRES | Cantidades que tienen consignadas. |
|---------------------|--------------------------------|------------------------------------|
| | | Rs. Vn. |
| Capitan. | D. Bartolomé Salvador. | 545 33 |
| Idem. | D. Pedro Moternando. | 248 12 |
| Ten. ^{te} | D. Pedro Juncal. | 835 4 |
| Subt. ^{te} | D. Marcelino Garcia. | 176 30 |
| Cirujano. | D. Francisco Rivera. | 232 26 |

Sargentos Cabos y Soldados.

| | |
|------------------------------|--------|
| D. Julian Rodriguez. | 554 20 |
| Antonio Garcia. | 309 6 |
| D. José Blanco. | 288 |
| Andres Prieto. | 225 20 |

| | | |
|-------------------------------|-------------|-----------|
| Tomás Yubero | 282 | 20 |
| Juan Martín | 240 | 5 |
| D. Miguel Riveras | 240 | 5 |
| Antonio Rodríguez | 240 | 5 |
| Juan Betolaza | 240 | 5 |
| Antonio Avucés | 165 | 28 |
| Agustín González | 192 | 2 |
| Manuel Reyes | 192 | 2 |
| José García | 192 | 2 |
| Bautista Domenech | 192 | 2 |
| Diego Paz | 140 | 24 |
| Francisco Alorenole | 190 | 8 |
| Francisco Moro | 108 | 10 |
| Francisco Sanjosé | 89 | 10 |
| Manuel Lucas | 68 | 9 |
| Lorenzo del Villar | 79 | 2 |
| José Prieto | 68 | 9 |
| Pedro Nicolás | 71 | 22 |
| Antonio Álvarez | 79 | 2 |
| Cayetano Lopez | 66 | 20 |
| Lucas Martín | 67 | 20 |
| Miguel Alonso | 63 | 8 |
| José Sinovas | 95 | 4 |
| Juan Guzman | 63 | 8 |
| Santiago Pinos | 101 | 3 |
| Pedro Aparicio | 88 | 3 |
| Froilan Villacorta | 22 | 2 |
| Torbio Fernandez | 22 | 2 |
| Julian Tivados | 22 | 2 |
| Manuel Dominguez | 22 | 2 |
| Manuel Prieto | 22 | 2 |
| Agustín Miñambres | 22 | 2 |
| Angel Cid | 22 | 2 |
| José Fernandez | 18 | 29 |
| José Martín | 22 | 2 |
| Carlos Grande | 24 | 20 |
| José Vervalley | 22 | 2 |
| Narciso Alonso | 22 | 2 |
| Ramon Polo | 22 | 2 |
| Agustín Rodríguez | 22 | 2 |
| Agustín Parada | 22 | 2 |
| Francisco Seber | 24 | 20 |
| Juan González | 22 | 2 |
| Serapio Alegre | 31 | 24 |
| José Pelaez | 41 | 14 |
| Andrés Umeña | 254 | 4 |
| D. Benito Rodríguez | 230 | 20 |
| Salvador Torné | 211 | 26 |
| Francisco Molaco | 211 | 26 |
| Juan García | 159 | 5 |
| Fernando Ungidos | 169 | 14 |
| Alonso Pérez | 169 | 14 |
| Carlos Esteban | 169 | 14 |
| Juan Fernández | 83 | 24 |
| Elas Alonso | 60 | 29 |
| Santiago Martínez | 83 | 4 |
| Pío Díaz | 58 | 8 |
| Jacinto Asrauz | 49 | 8 |
| Francisco Negro | 58 | 8 |
| Diego Torres | 58 | 8 |
| TOTAL.... | 9734 | 14 |

Valladolid 17 de Octubre de 1816. Juliani
 Cambrónero.
 Comision del Culto y Clero del Arzobispado de Toledo.

Los individuos del Clero Colegial parroquial y Beneficial de este Arzobispado se presentarán en esta Comision por sí ó por persona competentemente autorizada, á percibir sus respectivas asignaciones por el 2.º tercio de este año: presentando Certificacion de su residencia los Tenientes y Economos de Curatos y beneficios para evitar el retraso, que la falta de estos documentos debe producir en los pagos y los perjuicios, que pudieran irrogarse á los mismos interesados ó á la Comision. Toledo 27 de Octubre de 1816. Doctor D. Juan Garcia Palacios.

PARTE NO OFICIAL.

Del cultivo de las plantas durante su vegetacion.

Duhamel, á ejemplo de Chateauvieux y de Tull, aconseja que antes de caer la flor á los trigos se den muchas labores, para fortificar, las plantas, para que crezcan las cañas, para dar robustez á las espigas, y para destruir las malas yerbas. No fija el número de estas labores, ni determina el tiempo conveniente de hacerlas; porque, segun él, dependen del estado de las tierras, las cuales no se deben labrar en dicha estacion si están muy húmedas. Cuando el tiempo es favorable, se pueden multiplicar las labores como mejor parezca; y considera la que se da inmediatamente antes de salir la espiga de la caña, como la mas indispensable, para que se aumente su robustez y longitud. Luego que se haya caido la flor es necesario dar la última labor de cultivo; á fin de que el grano pueda recibir toda la sustancia que necesita, y esté tan grueso en la cima de la espiga como en el principio.

No siendo practicables las labores de cultivo en las filas que se hallan dentro de las tablas, es preciso contentarse, dice Duhamel con labrar las listas de barbecho, abriendo surcos lo mas cerca que se pueda de las ul-

timas filas. Seria de desear, añade, que se hallase el modo de hacer pasar un arado *cultivador* por entre las filas de trigo: pues estas plantas se harian entonces mucho mas vigorosas. Pero no por esto se debe descuidar el arrancar las malas yerbas: este trabajo poco dificil no causa daño alguno al trigo, como sucede con la manera comun de cultivar y de sembrar.

Sistema de cultivo de Patullo.

El extracto que damos del método de cultivo seguido por Patullo es el mismo que se halla en los *Elementos de agricultura* de Duhamel, y lo ponemos á continuacion del suyo, para que se pueda juzgar de la diferencia que hay entre ellos.

1.º Se procurará romper las tierras en otoño, para que las heladas de invierno las sazoneen y destruyan las malas yerbas.

2.º Se dará segunda labor en la primavera cuando la tierra se haya enjugado.

3.º Se hecharán los abonos convenientes á la naturaleza del terreno.

4.º Se dará en seguida la tercera labor profunda: rastrillando ó gradando, si es necesario, para deshacer los terrenos.

5.º En agosto se dará la cuarta labor.

6.º Se sembrará en octubre el trigo, y así habrá fundamento para esperar que la cosecha sea buena.

7.º Inmediatamente despues de la siega se bararán los rastrojos.

8.º En marzo se dará la segunda labor, y se sembrará cebada, que se recogerá como la avena en agosto.

9.º Inmediatamente despues de esta recoleccion se arará el rastrojo de cebada, pasando la grada por él, para deshacer los terrones.

10.º Se dará segunda labor en setiembre, para sembrar trigo en octubre.

Tal es el método de Patullo para las tierras fértiles. En cuanto á las arenosas, pedregosas, y ligeras basta, dice Patullo:

1.º Darles tres labores, abonarlas despues de la segunda; y despues de la tercera se sembrará el trigo, que se enterrará con una reja.

2.º Inmediatamente despues de la recoleccion se quemarán los rastrojos: se dará una labor ligera, y se sembrarán nabos gordos ó de Galicia.

3.º Despues de recogidos los nabos se dará una labor profunda, y se sembrarán guisantes.

4.º Hecha la recoleccion de los guisantes,

se labrará la tierra, y se sembrarán nabos como el año anterior.

5.º En la primavera siguiente, preparada la tierra con una ó dos labores, se sembrará cebada.

6.º Recogida la cosecha de cebada, se arará la tierra, se guardará y se sembrará en setiembre de trébol si está algo húmeda; y en las heladas de invierno se acarréarán los abonos, y se esparcirán sobre el trébol.

7.º En el otoño del año tercero se arará el trébol; se le dará en la primavera segunda labor, y se sembrará cebada.

8.º Despues de su recoleccion se darán dos labores, y se sembrará trigo.

9.º Al año siguiente se podrá coger otra cosecha de trigo antes de sembrar cebada, ó se alternarán las cosechas del modo que se ha dicho; pero al fin del tercer año se sembrará el trébol ú otras yerbas de pasto, segun la calidad del terreno.

Sistema de cultivo establecido en una obra intitulada el Noble Cultivador.

De las labores.

El autor considera la labor como la operacion principal y mas necesaria de agricultura; así, dice él, no debemos admirarnos de las diferentes especies de arados inventados para perfeccionar esta parte, ni de la variedad de las preparaciones dadas á la tierra, relativamente á su calidad, con el fin de hacerla mas fértil y apta para la vegetacion de las plantas, cuyas producciones esperamos. No todos los terrenos se prestan á los mismos métodos de cultivo: si los principios fuesen siempre uniformes, la agricultura no seria un arte, sino una simple diversion, indigna de los esmeros de los hombres célebres que se han dedicado á abrirnos el verdadero camino que les enseñó la experiencia.

(Continuará.)

ANUNCIOS.

La secretaria de Ayuntamiento de la villa de Castilforte, se halla vacante: su dotacion consiste en cuatrocientos reales anuales, pagados de los fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento francas de porte hasta el dia primero de Diciembre próximo, en que se proveerá.

IMPRESA DE D. P. M. RUIZ Y HERMANO.